lo q̃ mire a dhos ordenados se acuerda ante
el S.r Vicario a pedir se les apremie al pago de las
partidas que estan deviendo segun la relaz.on
dada p.r dho D.n Gines. Y por lo que mira a los
Ministriles legos de la Yglesia, se acuerda an-
te el S.r Gov.or a pedir se les apremie al pago
de las porciones repartidas, y se da comision
al S.r D.n Juan Diego al Prov.or de la Villa
y el Alcance q̃ resulta a favor de D.n Gines de
Moya se tenga presente p.a los subsequentes
repartim.tos como corresponda

Quenta del serv.o ordin.o

Vio se la q.ta dada p.r D.n Gines de Moya de los
repartim.tos del serv.o ordinario, hasta fin
de Diz.re del passado de mill setez.tos treinta y
nueve, en que alcanza dho D.n Gines en trecien-
tos treinta y ocho R.s sin embargo de que
suena mayor cant.d q̃ que lo demas, resul-
ta q̃ aver repuesto de mas en la Tesoreria
y entendida por la Villa se aprobo quanto
a lugar dha quenta. Y se acordo que el dho
alcance de trecientos treinta y ocho R.s
en que alcanza dho D.n Gines se incluia
en los primeros que aya

Quentas de quarteles

Vio se la q.ta de quarteles dada por dho D.n Gines
de los quatro años hasta fin del passado de
mill setez.tos treinta y nueve en que es alcan-
zado en treinta R.s y tres m.s. Y entendi-
da por la Villa se aprobo q̃ a lugar en dro,
y se acordo que los treinta R.s y tres m.s
de dho alcance los pague dho D.n Gines
a la persona que se le prevendra, y que se
tengan presentes q̃ se repartirlos de menos
en el repartim.to siguiente

Quentas de sal

Vio se la quenta de los repartim.tos de los Cave-
zones de sal, y años hasta fin de Diz.re
del passado de mill setez.tos treinta y nueve.